

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia Fiel del Original

146

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbés, **18 DIC 2025**

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Regional N° 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha de 17 de septiembre del 2015; Resolución Gerencial Regional N° 327-2015 GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015; Decreto Supremo N° 001 – 2021 – PRODUCE, de fecha 20 de enero del 2021; Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021; Resolución Gerencial General Regional N° 242-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de junio del 2024; Acuerdo de Concejo Regional N° 035-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 24 de abril del 2025; Carta N° 004-2025/EQL, de fecha de 13 de agosto del 2025; Memorando N° 027-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGPI-SG, de fecha 15 de agosto del 2025; Informe N° 629-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 18 de agosto del 2025; Resolución Gerencial General Regional N° 000454-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 16 de octubre del 2025; Carta N° 01-2025/ING. CAMG, de fecha 27 de octubre del 2025; Acta de Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao, de fecha 31 de octubre del 2025; CARTA N° 003-2025/ING. CAMG, de fecha 07 de noviembre del 2025; CARTA N° 008-2025/ING. CAMG, de fecha 19 de noviembre del 2025; Informe N° 2552-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 26 de noviembre del 2025, y;

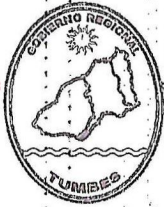
#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbés, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica: **Elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad**”;

Que, el Art. 70° numeral 70.2. del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de la fuente de competencia administrativa establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000515 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 DIC 2025

el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Liquidación de la Propuesta Productiva o Plan de Negocio materia de la presente resolución se enmarca dentro del procedimiento de la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la modalidad de Administración Directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes" y supletoriamente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se determinó las disposiciones para apoyar la competitividad productiva y se dispone que los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, a través de su Oficina de Promoción e Inversiones, autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; siendo el caso que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que por objeto señalar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere la Ley N° 29337;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, prescribe que: *"Los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias"*;

Que, el Numeral 5.1, del Artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, señala que: *"Previamente a la Autorización de los PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Concejo Regional o Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presente. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de Operaciones oficiales de créditos, donaciones y transferencias"*;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL N° 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR/CD, de fecha de 17 de septiembre del 2015, se acordó en su Artículo Primero, destinar el monto de S/. 2'916,934.93 (Dos Millones Novecientos Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 93/100 soles), para la implementación del Fondo Concursante PROCOMPITE – Tumbes, correspondiente al dictamen de Implementación del Programa iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE TUMBES", a cargo del Pliego 046: Gobierno Regional de Tumbes del Departamento de Tumbes;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 327-2015 GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015, en su Artículo Primero: Se



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Copia Fiel del Original**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

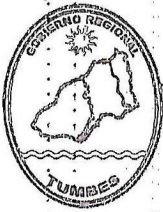
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbés, **18 DIC 2025**

aprueba las propuestas productivas del concurso PROCOMPITE 2015 de los Agentes Económicos Organizados -AEO, que recibirán Cofinanciamiento de los recursos del PROCOMPITE, conforme a los cuadros de méritos de propuestas productivas evaluadas diez (10) categoría "A" y tres (03) categoría "B", de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	Inversión Total (S/.)	Cofinanciamiento (S/.)	Aporte del AEO (S/.)	Categoría
1	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA A.P. DE CACAO DE CUCHARETA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	170,970.00	133,170.00	37,800.00	A
2	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL DEL CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGIÓN TUMBES"	186,745.00	143,545.00	43,200.00	A
3	"MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE CHOCOLATE ORGÁNICO DE LA ASOCIACIÓN COMITÉ DE DESARROLLO DE LA MUJER AROMA DE CACAO" EN EL CASERIO DE CASABLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	179,330.00	144,079.00	35,251.00	A
4	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL (GOPUCABAP), DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"	198,900.00	144,750.00	54,150.00	A
5	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL AROMÁTICO DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	171,910.00	137,470.00	34,440.00	A
6	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA ASOCIACIÓN APROCABAZ DEL SECTOR DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	186,225.00	135,895.00	50,330.00	A
7	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, TUMBES"	191,000.00	134,750.00	56,250.00	A
8	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, ZARUMILLA, TUMBES"	159,026.00	126,626.00	32,400.00	A
9	"INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CHOCOLATES DE CACAO ORIUNDO DE TUMBES DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAÍSO NORTEÑO DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA DE LA REGIÓN DE TUMBES"	154,240.00	123,355.00	30,885.00	A
10	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO TRADICIONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CACAO FRONTERIZOS DEL SECTOR LOMA SAAVEDRA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	177,685.00	141,985.00	35,700.00	A
11	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA ASOCIACIÓN APROCBSAJ DEL CENTRO POBLADO CASABLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES"	285,400.00	142,700.00	142,700.00	B
12	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CACAO"	373,284.00	179,964.00	193,320.00	B



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 003515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 DIC 2025

	FRESCO, DISTRITO PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"				
13	"INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DE CACAO GRANO SECO FERMENTADO DE LA LOCALIDAD UNA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"	1,245,340.00	622,360.00	622,980.00	B

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 001 – 2021 – PRODUCE, de fecha 20 de enero del 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en cuyo Artículo 30, Liquidación del plan de Negocio, ítem 30.1 señala que, una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio, según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión;

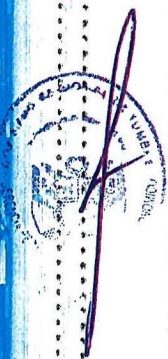
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprueba la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", cuya finalidad es que el Gobierno Regional de Tumbes cuente con un documento técnico normativo donde se establezcan las normas y procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) ganadoras financiadas por el Fondo Concursable PROCOMPITE y ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, las cuales por no tener documentación administrativa, técnica y financiera necesaria, no cuenta con la liquidación y cierre respectivo, coadyuvando a su saneamiento físico – contable;

En ese orden, la DIRECTIVA Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", establece en su numeral 7.2 lo siguiente: "Conformación de una Comisión de Liquidación de Oficio. – La comisión de Liquidación de Oficio tiene la función de revisión, evaluación y conformidad a las liquidaciones de oficio elaboradas por los liquidadores de oficio, se formalizará mediante resolución y estará conformada por los siguientes representantes:

- Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: profesional Ing. Agrónomo o Contador Público con conocimientos en liquidaciones, quien lo presidirá.
- Un representante de la Dirección Regional de Agricultura; Ing. Agrónomo o Zootecnista.
- Un representante de la Dirección Regional de la Producción; Ing. Industrial o Pesquero.

Así mismo en su numeral 7.4. Situaciones Particulares Previas a la liquidación de Oficio, en su ítem 7.4.1, 7.4.4 y 7.4.5 estipula las situaciones que se deben presentar para efectuar una liquidación y cierre de oficio; las mismas que se pasan a detallar a continuación:

- 7.4.1. Que, los responsables de la ejecución y seguimiento de la propuesta productiva o plan de negocio no hayan realizado oportunamente la liquidación y hayan transcurrido más de tres (03) años sin presentar la documentación técnica, ni la documentación sustentatoria del gasto, pese a ser de su competencia tanto contractualmente como funcionalmente.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **18 DIC 2025**

7.4.4. Que, el plan de negocio, documentación técnica y la documentación sustentatoria del gasto este incompleta, se haya extraviado siniestrado y/o violentado dentro de los archivos del Gobierno Regional de Tumbes; Situación que no exime de responsabilidades administrativas y legales contra quienes resulten responsables.

7.4.5. Que, las propuestas productivas ejecutadas y no liquidadas oportunamente no cuenten con las actas de inicio y las actas de finalización.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 242-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 06 de junio del 2024, se **AUTORIZA**, el procedimiento para la Liquidación y Cierre de Oficio de los Trece (13) Planes de Negocio, aprobados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 327-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de noviembre del 2015, que fueron ejecutados por el PROCOMPITE 2015, que corresponden a la Cadena Productiva de Cacao, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021 – "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutados por el Gobierno Regional de Tumbes";

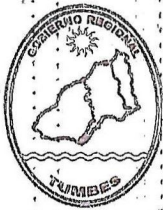
Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL Nº 035-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 24 de abril del 2025, en cuyo Artículo Segundo se acordó Aprobar la transferencia definitiva de la capacidad productiva de las trece (13) Asociaciones (AEOS) – Programa PROCOMPITE I – 2015, Cadena Productiva de Cacao;

Que, mediante **CARTA Nº 004-2025/EQL**, de fecha de 13 de agosto del 2025, debidamente suscrito por el Equipo Liquidador de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, conformado por la CPC. XIOMARA KATHERINE QUISPE RAMIREZ, con reg.15-1233, CPC. SANTOS NICOLÁS ZARATE CORDOVA, con reg. 15-1469 y el CPC. MARLON GABRIEL GARCIA ACOSTA, con Reg. 15-1036, alcanza la liquidación financiera del Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción en el Cultivo de Cacao del Comité de Productores Unidos de Cacao y Banano de Papayal (COPUCABAP), Distrito De Papayal, Proyincia De Zarumilla, Región Tumbes", con CUI 2337351, para que continúe con su trámite respectivo;

Que, mediante **MEMORANDO Nº 027-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGPI-SG**, de fecha 15 de agosto del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, solicita a la Unidad Funcional PROCOMPITE, proceder a realizar los trámites de liquidación y cierre de oficio del Programa PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao;

Que, mediante **INFORME Nº 629-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFF**, de fecha 18 de agosto del 2025, la Unidad Funcional PROCOMPITE, solicita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la conformación de la Comisión de Liquidación para la Liquidación y Cierre de Oficio de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000454-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR**, de fecha 16 de octubre del 2025, se **CONFORMA Y FORMALIZA** la "Comisión de Liquidación de Oficio para la Liquidación y Cierre de Oficio de Trece (13) Planes de Negocio de la Cadena Productiva de Cacao del PROCOMPITE 2015",



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbés, **18 DIC 2025**

permitiendo así la continuación del procedimiento de liquidación conforme a la normatividad vigente, la misma que está conformada por:

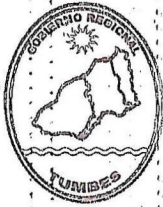
- **PRESIDENTE:** Ing. Carlos Alberto Morán García (Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico).
- **MIEMBRO:** Ing. Cesar Alcántara Rodríguez (Representante de la Dirección Regional de Producción).
- **MIEMBRO:** Ing. Junior Vásquez Lazo (Representante de la Dirección Regional de Agricultura).

Que, mediante **CARTA N° 01-2025/ING. CAMG**, de fecha 27 de octubre del 2025, el presidente de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de los trece (13) Propuestas Productivas del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao, solicitó realizar reunión de coordinación para la instalación de la comisión de liquidación y cierre de oficio, para continuar con el proceso respectivo;

Que, mediante **ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO DE LAS TRECE (13) PROPUESTAS PRODUCTIVAS O PLANES DE NEGOCIO DEL PROCOMPITE I 2015 – CADENA PRODUCTIVA DE CACAO**, de fecha 31 de octubre del 2025, se instaló la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio;

Que, con **CARTA N° 003-2025/ING. CAMG**, de fecha 07 de noviembre del 2025, el **PRESIDENTE** de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao, **ING. CARLOS ALBERTO MORAN GARCIA**, da a conocer que después de revisar y evaluar cada una de las trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio, la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, da la **CONFORMIDAD** a los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE I 2015, realizados por los Liquidadores de Oficio contratados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, debiendo estos ser elevados para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la **Directiva N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES – GGR – GRDE – SGPLCP**, denominada "**Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes**", aprobada mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, siendo una de estas propuestas productivas el Presente Plan de Negocio: "**Mejoramiento de la Producción en el Cultivo de Cacao del Comité de Productores Unidos de Cacao y Banano de Papayal (COPUCABAP), Distrito De Papayal, Provincia De Zarumillá, Región Tumbes**", con CUI 2337351; así mismo la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao, da a conocer que, para el presente caso, la transferencia definitiva de la capacidad productiva de las AEOs, fue realizada mediante **Acuerdo de Concejo Regional N° 035-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-CD**, de fecha 24 de abril del 2025, por lo que no es de su competencia realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez que esta ha sido transferida en su oportunidad.

Que, mediante **CARTA N° 008-2025/ING. CAMG**, de fecha 19 de noviembre del 2025, el **PRESIDENTE** de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00515 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **18 DIC 2025**

Productiva de Cacao, ING. CARLOS ALBERTO MORAN GARCIA, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, el informe de Liquidación de Oficio del Plan de Negocio: "Mejoramiento de la Producción en el Cultivo de Cacao del Comité de Productores Unidos de Cacao y Banano de Papayal (COPUCABAP), Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla, Región Tumbes", con CUI 2337351, para su aprobación mediante acto resolutivo, según la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, para lo cual se comunica lo siguiente:

Liquidación Física:

Principales Documentos Generados en la Fase de Implementación y Ejecución

- ✓ Acuerdo de Concejo Regional Nº 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.
- ✓ Resolución Gerencial Regional Nº 327-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR.
- ✓ Resolución Gerencial Regional Nº 159-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR.

Liquidación Técnica: Resumen de Acuerdo a las Generalidades, Objetivos, Descripción y Metas de la Propuesta Productiva:

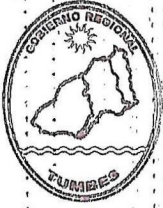
a) Generalidades:

- ❖ CUI : 2337351
- ❖ Nombre de la AEO : "Asociación de Productores de Cacao COPUCABAP", del Caserío la Palma, Distrito de Papayal – Provincia de Zarumilla – Región Tumbes.
- ❖ Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción en el Cultivo de Cacao del Comité de Productores Unidos de Cacao y Banano de Papayal (COPUCABAP), Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla, Región Tumbes".
- ❖ Domicilio Legal del AEO : Caserío la Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Región de Tumbes.
- ❖ Categoría : A
- ❖ Cofinanciamiento del GRT : S/. 144,750.00
- ❖ Monto Certificado y Devengado : S/. 144,150.00
- ❖ Monto Ejecutado por el GRT : S/. 143,384.42
- ❖ Fecha de Firma del Convenio : 01 de marzo del 2016.
- ❖ Plazo de Ejecución Inicial : 02 años.
- ❖ Fecha de Culminación : 01 de marzo del 2018

b) Objetivos de la Propuesta Productiva:

Objetivo Principal:

- Incrementar la producción y calidad de la cosecha del cacao.
- Contar con los equipos, herramientas e insumos necesarios.
- Manejo agronómico técnico de sus parcelas de cacao.
- Obtener los mejores precios en las ventas de sus cosechas.
- Mejorar el fleteo en cantidad y oportunidad.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**Copia Fiel del Original**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbés, **18 DIC 2025**

**b) Objetivos Específicos:**

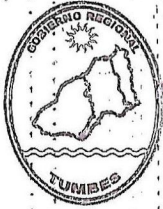
- Incrementar la producción y calidad.
- Contar con los equipos necesarios (moto fumigadoras, moto guadañas, motobombas, motofurgón), insumos (abonos) y herramienta para el cultivo.

**c) Descripción de la Propuesta Productiva:**

Consiste en lograr incrementos en la producción, mejorando la calidad de las cosechas, a través de un Manejo Técnico del cultivo, el cual pasa por un plan de fertilización, los diferentes tipos de podas, manejo integrado de la sanidad del cultivo, cosecha óptima y comercialización de esta.

**d) Descripción Por Rubro de Cada Partida Ejecutados de la Propuesta Productiva del Presupuesto Certificado y Devengado:**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO
2.6.3	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>				
2.6.3.1.1.1	<b>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</b>				
	MOTOFURGÓN	UNIDAD	1.00	1.00	100%
2.6.3.2.5.2	<b>EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO</b>				
	MOTOFUMIGADORAS	UNIDAD	4.00	4.00	100%
	MOTOGUADAÑAS	UNIDAD	4.00	4.00	100%
	MOTOBOMBAS DE RIEGO	UNIDAD	2.00	2.00	100%
	FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	30.00	30.00	100%
2.6.8.1.4	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				
	<b>FERTILIZANTES</b>				
	SULPOMAG	SACOS	150.00	150.00	100%
	GUANO DE ISLA	SACOS	300.00	300.00	100%
	SULFATO DE POTASIO	SACOS	50.00	50.00	100%
	<b>ABONOS FOLIARES</b>				
	ACIDO HUMICO	LITRO	25.00	25.00	100%
	FOLIAR ACIDO FULVICO	LITRO	25.00	25.00	100%
	DESINTEGRADORES DE M.O.	LITRO	25.00	25.00	100%
	PENTACOBRE	LITRO	25.00	25.00	100%
	CAL AGRICOLA BOLSA (30KG)	BOLSA	25.00	25.00	100%
	<b>HERRAMIENTAS</b>				
	TIJERAS DE PODAR	UNIDAD	30.00	30.00	100%
	TIJERA DE PODAR TELESCOPICA	UNIDAD	30.00	30.00	100%
	SERRUCHO DE PODAR	UNIDAD	30.00	30.00	100%
	ESCALERA DE 8 PELDAÑOS	UNIDAD	30.00	30.00	100%
	PODON	UNIDAD	30.00	30.00	100%
	<b>PLANTONES DE CACAO</b>				
	PLANTONES	UNIDAD	500.00	500.00	100%
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				
	CAPACITACION	UNIDAD	1.00	1.00	100%
	ING. ESPECIALISTA EN CACAO	MES	3.00	3.00	100%



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Copia Fiel del Original**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **18 DIC 2025**

e) Porcentaje de Avance Físico Ejecutado:

<b>Porcentaje de avance físico ejecutado</b>
<b>100.00%</b>

Liquidación Financiera:

f) Principales Documentos Generados en la Fase de la Liquidación Técnica Financiera

- Acuerdo de Concejo Regional Nº 035-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
- Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR
- Resolución Gerencial General Regional Nº 242-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR
- Resolución Gerencial General Regional Nº 454-2025/GOB.REG.TUMBES-GR
- Acta de Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao.
- Acta de Revisión, Evaluación y Conformidad de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao.

g) Financiamiento del Gobierno Regional de Tumbes

El monto aprobado para la ejecución de la Propuesta Productiva por el Gobierno Regional de Tumbes según Resolución Gerencial Regional Nº 162-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de mayo del 2017, fue por un monto de S/. 144,150.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).

h) Detalle de la Ejecución General:

DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	144,150.00	143,834.42	315.58
AEO	54,150.00	54,150.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>198,300.00</b>	<b>197,984.42</b>	<b>315.58</b>

i) Resumen de la Inversión del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL COFINANC. S/	%
2.6.3	<b>ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>52,140.00</b>	<b>36.17%</b>
2.6.3.1.1.1	<b>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</b>	<b>9,000.00</b>	<b>6.24%</b>
	MOTOFURGON	9,000.00	6.24%
2.6.3.2.5.2	<b>EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO</b>	<b>43,140.00</b>	<b>29.93%</b>
	MOTOFUMIGADORAS	8,580.00	5.95%
	MOTOQUADAÑAS	10,560.00	7.33%
	MOTOBOMBAS DE RIEGO	15,000.00	10.41%
	FUMIGADORA MANUAL	9,000.00	6.24%
2.6.8.1.4	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>92,010.00</b>	<b>63.83%</b>
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>	<b>76,765.00</b>	<b>53.25%</b>
	<b>FERTILIZANTES</b>	<b>51,000.00</b>	<b>35.38%</b>
	SULFOMAG	18,000.00	12.49%
	GUANO DE ISLA	24,000.00	16.65%
	SULFATO DE POTASIO	9,000.00	6.24%
	<b>ABONOS FOLIARES</b>	<b>12,075.00</b>	<b>8.38%</b>
	ACIDO HUMICO	3,250.00	2.25%





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Copia Fiel del Original**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

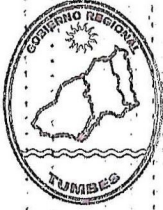
**Nº 00515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbés, **18 DIC 2025**

	FOLIAR ACIDO FULVICO	1,750.00	1.21%
	DESINTEGRADORES DE M.O.	1,750.00	1.21%
	PENTACOBRE	4,450.00	3.09%
	CAL AGRICOLA BOLSA (30KG)	875.00	0.61%
	<b>HERRAMIENTAS</b>	<b>11,190.00</b>	<b>7.76%</b>
	TIJERAS DE PODAR	1,290.00	0.89%
	TIJERA DE PODAR TELESCOPICA	3,000.00	2.08%
	SERRUCHO DE PODAR	900.00	0.62%
	ESCALERA DE 8 PELDAÑOS	5,400.00	3.75%
	PODON	600.00	0.42%
	<b>PLANTONES DE CACAO</b>	<b>2,500.00</b>	<b>1.73%</b>
	PLANTONES	2,500.00	1.73%
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>15,245.00</b>	<b>10.58%</b>
	CAPACITACION	3,245.00	2.25%
	ING. ESPECIALISTA EN CACAO	12,000.00	8.32%
	<b>TOTAL</b>	<b>144,150.00</b>	<b>100.00%</b>

j) Resumen de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL COFINANC. S/.	COFINANC. EJECUTADO	SALDO
2.6.3	<b>ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>	52,140.00	51,965.77	174.23
2.6.3.1.1	<b>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</b>	9,000.00	8,975.77	24.23
	MOTOFURGON	9,000.00	8,975.77	24.23
2.6.3.2.2	<b>EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO</b>	43,140.00	42,990.00	150.00
	MOTOFUMIGADORAS	8,580.00	8,572.00	8.00
	MOTOGUADAÑAS	10,560.00	10,552.00	8.00
	MOTOBOMBAS DE RIEGO	15,000.00	14,866.00	134.00
	FUMIGADORA MANUAL	9,000.00	9,000.00	0.00
2.6.8.1.4	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	92,010.00	91,868.65	141.35
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>	76,765.00	76,623.65	141.35
	<b>FERTILIZANTES</b>	51,000.00	50,858.65	141.35
	SULPOMAG	18,000.00	17,956.73	43.27
	GUANO DE ISLA	24,000.00	23,930.77	69.23
	SULFATO DE POTASIO	9,000.00	8,971.15	28.85
	<b>ABONOS FOLIARES</b>	12,075.00	12,075.00	0.00
	ACIDO HUMICO	3,250.00	3,250.00	0.00
	FOLIAR ACIDO FULVICO	1,750.00	1,750.00	0.00
	DESINTEGRADORES DE M.O.	1,750.00	1,750.00	0.00
	PENTACOBRE	4,450.00	4,450.00	0.00



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Copia Fiel del Original**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00515 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbés, **18 DIC 2025**

	CAL AGRICOLA BOLSA (30KG)	875.00	875.00	0.00
	<b>HERRAMIENTAS</b>	<b>11,190.00</b>	<b>11,190.00</b>	<b>0.00</b>
	TIJERAS DE PODAR	1,290.00	1,290.00	0.00
	TIJERA DE PODAR TELESCOPICA	3,000.00	3,000.00	0.00
	SERRUCHO DE PODAR	900.00	900.00	0.00
	ESCALERA DE 8 PELDAÑOS	5,400.00	5,400.00	0.00
	PODON	600.00	600.00	0.00
	<b>PLANTONES DE CACAO</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>0.00</b>
	PLANTONES	2,500.00	2,500.00	0.00
2.6.8.14.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>15,245.00</b>	<b>15,245.00</b>	<b>0.00</b>
	CAPACITACION	3,245.00	3,245.00	0.00
	ING. ESPECIALISTA EN CACAO	12,000.00	12,000.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>144,150.00</b>	<b>143,834.42</b>	<b>315.58</b>
	%	100.00%	99.78%	0.22%

k) Resumen de Pagos Efectuados por Especifica de Gastos de la Propuesta Productiva:

2.6.3.11.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	8,975.77
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	42,990.00
2.6.8.14.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	76,623.65
2.6.8.14.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	15,245.00
	<b>TOTAL</b>	<b>143,834.42</b>

l) Saldo de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado Y devengado de la Propuesta Productiva:

Nº	SALDO
1	315.58
<b>TOTAL</b>	<b>315.58</b>

m) Avance Financiero Ejecutado de la Propuesta Productiva:

<b>Porcentaje de avance financiero ejecutado</b>
99.78%

En tal sentido se da a conocer que la propuesta productiva se ejecutó por un monto total de S/. 198,900.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles), siendo el monto cofinanciado y asignado por el Gobierno Regional de Tumbés (PIM), la suma de S/. 144,750.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), para la ejecución de la propuesta productiva: "Mejoramiento de la Producción en el Cultivo de Cacao del Comité de Productores Unidos de Cacao y Banano de Papayal (COPUCABAP), Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla, Región Tumbes", con CUI 2337351, del cual el monto certificado y devengado fue de S/. 144,150.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), siendo el gasto ejecutado la suma de S/. 143,384.42 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 42/100 Soles), que corresponde al 99.78%, de la inversión de los recursos certificados a esta propuesta productiva, quedando un saldo de S/. 315.58 (Trescientos Quince con 58/100 Soles), equivalente al 0.22%, de la inversión de los recursos certificados a esta propuesta productiva, con un avance físico del 100 %, de las metas establecidas en la Propuesta Productiva, siendo el avance financiero del 99.78 % y el avance físico del 100 %, con respecto al cofinanciamiento aprobado.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N000515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **18 DIC 2025**

Que, de otro lado en el Anexo N° 01 de la CARTA N° 008-2025/ING. CAMG, de fecha 19 de noviembre del 2025, el **PRESIDENTE** de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Trece (13) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCÓMPITE I 2015 - Cadena Productiva de Cacao, ING. CARLOS ALBERTO MORÁN GARCÍA, da a conocer que el monto de la transferencia definitiva concerniente a bienes de la Propuesta Productiva: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL (COPUCABAP), DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**, con CUI.2337351, asciende a la suma de **S/. 128,589.42 (Ciento Veintiocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 42/100 Soles)**, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANC. S/.	COFINANC. EJECUTADO	%	
2.6.3	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS</b>				52,140.00	51,965.77	99.67%	
2.6.3.1.1.1	<b>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</b>				9,000.00	8,975.77	99.73%	
	MOTO FURGON	UNIDAD	1.00	9,000.00	9,000.00	8,975.77	99.73%	
2.6.3.2.5.2	<b>EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO</b>				43,140.00	42,990.00	99.65%	
	MOTO FUMIGADORAS	UNIDAD	4.00	2,145.00	8,580.00	8,572.00	99.91%	
	MOTO GUADAÑAS	UNIDAD	4.00	2,640.00	10,560.00	10,552.00	99.92%	
	MOTO BOMBAS DE RIEGO	UNIDAD	2.00	7,500.00	15,000.00	14,866.00	99.11%	
	FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	30.00	300.00	9,000.00	9,000.00	100.00%	
2.6.8.1.4	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				76,765.00	76,623.65	99.82%	
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				76,765.00	76,623.65	99.82%	
	<b>FERILIZANTES</b>				51,000.00	50,858.65	99.72%	
	SULFOMAG	SACOS	150.00	120.00	18,000.00	17,956.73	99.76%	
	GUANO DE ISLA	SACOS	300.00	80.00	24,000.00	23,930.77	99.71%	
	SULFATO DE POTASIO	SACOS	50.00	180.00	9,000.00	8,971.15	99.68%	
	<b>ABONOS FOLIARES</b>				12,075.00	12,075.00	100.00%	
	ACIDO HUMICO	LITRO	25.00	130.00	3,250.00	3,250.00	100.00%	
	FOLIA ACIDO FULVICO	LITRO	25.00	70.00	1,750.00	1,750.00	100.00%	
	DESINTEGRADORES DE M.O.	LITRO	25.00	70.00	1,750.00	1,750.00	100.00%	
	PENTACOBRE	LITRO	25.00	178.00	4,450.00	4,450.00	100.00%	
	CAL AGRICOLA BOLSA (80KG)	BOLSA	25.00	35.00	875.00	875.00	100.00%	
	<b>HEERRAMIENTAS</b>				11,190.00	11,190.00	100.00%	
	TIJERAS DE PODAR	UNIDAD	30.00	43.00	1,290.00	1,290.00	100.00%	
	TIJERA DE PODAR TELESCOPICA	UNIDAD	30.00	100.00	3,000.00	3,000.00	100.00%	
	SERRUCHO DE PODAR	UNIDAD	30.00	30.00	900.00	900.00	100.00%	
	ESCALERA DE 8 PELDAÑOS	UNIDAD	30.00	180.00	5,400.00	5,400.00	100.00%	
	PODAN	UNIDAD	30.00	20.00	600.00	600.00	100.00%	
	<b>PLANTONES DE CACAO</b>				2,500.00	2,500.00	100.00%	
	PLANTONES	UNIDAD	500.00	5.00	2,500.00	2,500.00	100.00%	
	<b>TOTAL</b>					128,905.00	128,589.42	99.76%



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00515 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

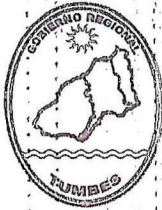
Tumbes, 18 DIC 2025

Que, mediante INFORME Nº 2552-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 26 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el informe de Liquidación de Oficio de Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL (COPUCABAP), DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES", con CUI 2337351, correspondiente al PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao, para su aprobación mediante acto resolutorio, según la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR;

Que, mediante proveído al reverso del INFORME Nº 2552-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 25 de noviembre del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte acto resolutorio que aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL (COPUCABAP), DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES", con CUI 2337351;

Que, la información técnica obrante en actuados es avalado por los Liquidadores de Oficio, puesto que dentro del numeral 8. Disposiciones Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, directiva que establece las Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productiva (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, se señala lo siguiente: "Los liquidadores de oficio recopilarán la documentación técnica y financiera de los planes de negocio que son materia de liquidación de oficio, para lo cual contarán si fuera necesario con el apoyo del personal de la GRDE. Si la documentación técnica y financiera es escasa o no existe, el expediente de liquidación de oficio se limitará a conformarlo con los actuados del proceso de liquidación, con los formularios establecidos y con la información proporcionada por las diferentes áreas involucradas";

Que, la información técnica remitida, ha sido revisada, evaluada y aprobada por la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE I 2015 – Cadena Productiva de Cacao; y que, previo a la revisión por parte de esta comisión de liquidación y cierre de oficio, se realizó la Transferencia definitiva mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 035-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 24 de abril del 2025, por lo que no es de competencia de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez, que esta ha sido transferida en su oportunidad, así mismo se evidencia que la liquidación de oficio ha sido elaborada en merito al procedimiento señalado en la Guía de Operativa para la Gestión e implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales y en concordancia con la Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00290-



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00515 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbés, **18 DIC 2025**

**2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, estando la documentación adjunta, corresponde emitir el acto resolutorio de su propósito:

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

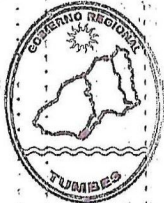
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL (COPUCABAP), DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES", con CUI 1337351, por el monto de S/. 143,384.42 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 42/100 soles), de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, que forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Código	Nombre de la Propuesta Productiva	Monto Aprobado	Ejecutado	Monto Total a Liquidar
1337351	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL (COPUCABAP), DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"	144,150.00	143,384.42	143,384.42

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de realizar la rebaja presupuestal si el caso lo amerita, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, elaborar el Informe de Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y comunicar a la Unidad Técnica de PROCOMPITE de la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, para los fines correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Copia Fiel del Original**  
932

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00515-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbés, **18 DIC 2025**

de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Ing. Adolfo E. García Ortiz**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

